

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Junta de Hacendados Huerta de Murcia

548 Convocatoria a Juntamentos Extraordinarios de la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia.

De conformidad con lo que disponen los artículos 89, siguientes y concordantes de las vigentes Ordenanzas y Costumbres de la Huerta de Murcia y, según acuerdo de la Comisión Representativa de Hacendados, se ha dispuesto la convocatoria a Juntamentos Generales Extraordinarios para renovación de cargos de la Comunidad General de Regantes Junta de Hacendados, para el día 16 de febrero de 2023 en el Salón de Actos del edificio anexo al Ayuntamiento de Murcia sito en la Plaza Belluga, según el siguiente orden del día:

1. EXTRAORDINARIO ACEQUIA MAYOR DE ALJUFÍA PARA RENOVACIÓN DE VOCALES.

Horario: 9,30 horas en 1.ª convocatoria y 10,00 horas en 2.ª convocatoria.

Orden del día:

Primero.- Presentación de candidatos y breve intervención de los mismos.

Segundo.- Elección y nombramiento de dos Vocales titulares y un Vocal suplente, de la Comisión Representativa de la Junta de Hacendados.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

2. EXTRAORDINARIO ACEQUIA MAYOR DE BARRERAS PARA RENOVACIÓN DE VOCALES.

Horario: 10,30 horas en 1.ª convocatoria y 11,00 horas en 2.ª convocatoria.

Orden del día:

Primero.- Presentación de candidatos y breve intervención de los mismos.

Segundo.- Elección y nombramiento de dos Vocales titulares y un Vocal suplente, de la Comisión Representativa de la Junta de Hacendados.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

3. EXTRAORDINARIO DE LA JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA PARA ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTE.

Horario: 11,30 horas en 1.ª convocatoria y 12,00 horas en 2.ª convocatoria.

Orden del día:

Primero.- Presentación de candidatos y breve intervención de los mismos.

Segundo.- Elección y nombramiento de Vicepresidente de la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE CARGOS.

- Cualquier hacendado/a que esté interesado en presentarse a los cargos comunitarios cuya elección es objeto de las presentes convocatorias, deberá presentar por escrito ante esta Comunidad General de Regantes Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia, su deseo de ser candidato/a, desde el día de la convocatoria del Juntamento hasta 7 días naturales antes de la celebración del Juntamento, a las 13 h de dicho día, es decir hasta el día 9 de febrero de 2023.

- Los miembros de la actual Comisión Representativa que quieran optar a cargo diferente del que ostenten en la actualidad en dicha Comisión, deberán dimitir de su cargo antes de las 13 h del día 9 de febrero de 2023.

- Los cargos elegidos en la presente convocatoria tendrán una duración hasta el año 2025 (por motivos de la pandemia -COVID 19- no se pudieron renovar dichos cargos en el año 2021, por lo que, los que resulten elegidos (vocales y vicepresidente) asumen expresamente la duración del cargo hasta el año 2025, fecha en la que se deberán renovar dichos cargos), todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Reglamento para la Comunidad General de Regantes "Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia".

- Se informa que con fecha de publicación de este edicto en el BORM, se procederá al cierre del padrón de hacendados para la celebración del juntamento.

Lo que se hace notorio por el presente AVISO, para conocimiento de los interesados, a fin de que concurran al acto, advirtiéndoles que para poder asistir al Juntamento se requerirá acreditar la identidad mediante el Documento Nacional de Identidad. En caso de representación voluntaria, bastará con una simple autorización por escrito, acompañada de fotocopia del D.N.I. del autorizante. Tanto la simple autorización como el poder legal, en su caso, se presentarán con 48 horas de antelación a la fecha del Juntamento, a la Comisión Representativa para su bastanteo, en el sentido de comprobar si el autorizante figura inscrito en los padrones de esta Junta de Hacendados como tal. La existencia de relación conyugal o de parentesco con un partícipe no implicará, en ningún caso, la atribución del poder de representación a favor del cónyuge o pariente.

NOTA: Se hace saber que por motivos de aforo solo tendrán acceso al salón de actos, los hacendados, invitados y medios de comunicación debidamente acreditados.

Murcia, 26 de enero de 2023.—El Presidente, Diego Frutos Saura.